

Oficina de Inversiones

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO N° 144-2019-MTC/09.02

Señor.

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ESPEJO

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Julcán Av. César Vallejo N° 100. Julcán LA LIBERTAD .-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI "

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones<sup>1</sup> de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- 1. Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones:
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01-MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hquillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARIA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones **OPMI** - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 145-2019-MTC/09.02

Señor.

HELI ADAN VERDE RODRIGUEZ
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Otuzco

Calle Tacna N° 896. Otuzco

LA LIBERTAD .-

ASUNTO

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

25

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio

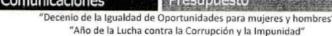
Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "...Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAE Oficina de Programación Multianual de Inversione OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 146-2019-MTC/09.02

Señor.

VICTOR RAUL CRUZADO RIVERA

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Pacasmayo Jr. Dos de Mayo N° 360. San Pedro de Lloc LA LIBERTAD .-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- 1. Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;





<sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARÍA/DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 147-2019-MTC/09.02

Señor.

OMAR ARMANDO IPARRAGUIRRE ESPINOZA

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Pataz Jr. José Gálvez N° 320. Tayabamba LA LIBERTAD.-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 148-2019-MTC/09.02

Señor.

BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión Jr. Ramón Castilla N° 564. Huamachuco LA LIBERTAD.-

ASUNTO :

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes

5.2





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 149-2019-MTC/09.02

Señor.

JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Santiago De Chuco Jr. Paco Yunque N° 735. Santiago De Chuco LA LIBERTAD.-

ASUNTO

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

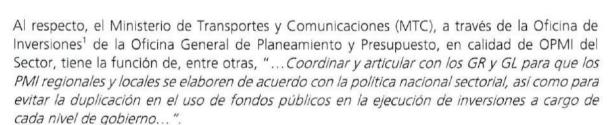
Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

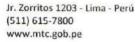
Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones

OPMI - Transportes

ap of the state of







Oficina de Inversiones

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO N° 150-2019-MTC/09.02

JUAN JULIO IGLESIAS GUTIERREZ

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Gran Chimú Jr. 28 de Julio N° 500. Cascas

LA LIBERTAD .-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Señor.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones<sup>1</sup> de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

En tal sentido, se hace de su conocimiento que, el Sector Transportes y Comunicaciones, ha MTC. publicado puesto disposición Portal Web del (http://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/inversiones.html), información relacionada Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Sector, en la cual podrá encontrar la siguiente información:

- 1. Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú (511) 615-7800

www.mtc.gob.pe



Oficina de **Inversiones** 

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01-MTC (aprobada con R.M. Nº 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARIA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT

Oficina de Programación Multianual de Inversiones **OPMI** - Transportes



MCMC/yaq





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 151-2019-MTC/09.02

Señor.

ANDRES OSTINO CHAVEZ GONZALES

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Virú Calle Independencia N° 510. Virú LA LIBERTAD.-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

•

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

VOBO SO

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "...Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARIA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones

**OPMI** - Transportes



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres' "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 152-2019-MTC/09.02

Señor.

MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Chiclayo Av. San José N° 826. Chiclayo LAMBAYEQUE.-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.







Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

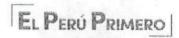
Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad" Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO N° 153-2019-MTC/09.02

Señora

VIOLETA PATRICIA MURO MESONES

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Ferreñafe Calle Nicanor Carmona Nº 436. Ferreñafe

LAMBAYEOUE .-

ASUNTO Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- 1. Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;





Organo que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01-MTC (aprobada con R.M. Nº 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARIA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones **OPMI** - Transportes





Oficina de Inversiones

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

### OFICIO Nº 154-2019-MTC/09.02

Señor.

ALEXANDER RODRIGUEZ ALVARADO

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Lambayeque Av. Bolívar N° 400. Lambayeque LAMBAYEQUE.-

ASUNTO Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL Nº 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones<sup>1</sup> de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- 1. Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones

OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

#### OFICIO Nº 155-2019-MTC/09.02

Señor.

JORGE VICENTE MARTIN MUÑOZ WELLS Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Lima Jr. De la Unión N° 300. Lima LIMA.-

ASUNTO

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.

Oficina de Inversiones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA/DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

### OFICIO Nº 156-2019-MTC/09.02

Señor.

RICARDO RONALD ZENDER SANCHEZ

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Barranca Jr. Zavala N° 500. Barranca LIMA.-

ASUNTO :

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "...Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.

Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARIA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres' "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 157-2019-MTC/09.02

Señor.

JOSE DEL CARMEN FLORES FUENTES RIVERA

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Cajatambo Jr. Centro Cívico S/N. Cajatambo LIMA.-

ASUNTO

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.

Oficina de Inversiones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres' "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 158-2019-MTC/09.02

Señor.

ARTURO OSCAR PAREDES SALCEDO

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Canta Jr. Independencia N° 308. Canta LIMA.-

ASUNTO :

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".



- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres' "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

#### OFICIO Nº 159-2019-MTC/09.02

Señor.

SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Cañete Jr. Bolognesi N° 250. San Vicente de Cañete LIMA.-

ASUNTO

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes

PAERT siones

of the control of the







Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 160-2019-MTC/09.02

Señor.

JAIME CIRILO URIBE OCHOA

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Huaral

Plaza de Armas S/N. Huaral

LIMA.-

ASUNTO :

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Rec

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01-MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARIA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones

OPMI - Transportes



Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú (511) 615-7800 www.mtc.gob.pe

MCMC/yag

EL PERÚ PRIMERO



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

### OFICIO Nº 161-2019-MTC/09.02

Señora.

EVELING GEOVANNA FELICIANO ORDOÑEZ

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Huarochirí Plaza Independencia N° 117. Matucana LIMA.-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres' "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARIA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Officina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 162-2019-MTC/09.02

Señor.

CRISPULO EDDIE JARA SALAZAR

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Huaura Calle Colón N° 150. Huacho LIMA.-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.









Oficina de Inversiones

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

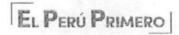
Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones

OPMI - Transportes

OF CONTRACTOR OF





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 163-2019-MTC/09.02

Señor.

REYNALDO PRIMITIVO ALCOSER MEDINA

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Oyón Plaza de Armas N° 102. Oyón LIMA.-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "...Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- 1. Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARIA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones **OPMI** - Transportes

MCMC/yag

EL PERÚ PRIMERO



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 164-2019-MTC/09.02

Señora.

ELVA FILOMENA DIONISIO INGA

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Yauyos Plaza Constitución N° 100 Mz. 27 Lt. 4. Yauyos LIMA.-

ASUNTO : Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF. : Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



Oficina de Inversiones

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 165-2019-MTC/09.02

Señor.

FRANCISCO SANJURJO DAVILA

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Maynas Jr. Rufino Echenique N° 350. Iquitos LORETO.-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "...Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones

OPMI - Transportes

ap ou sellow sel





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 166-2019-MTC/09.02

Señor.

HUGO ARAUJO DEL AGUILA

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Alto Amazonas Plaza de Armas N° 112. Yurimaguas LORETO.-

ASUNTO

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

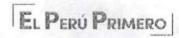
Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes







Oficina de Inversiones

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad" Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 167-2019-MTC/09.02

Señor.

GIAMPAOLO OSSIO ROJAS FLORINDEZ

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Loreto Calle Manuel Pacaya N° 381. Nauta LORETO.-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL Nº 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones<sup>1</sup> de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- 1. Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MÁRÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes

Oraci Transpor

RI SE PROPERTY OF THE PROPERTY



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 168-2019-MTC/09.02

Señor.

RODOLFO DIAZ SOTO

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla Calle Ayacucho N° 212. Ramón Castilla LORETO.-

ASUNTO : Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF. : Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "...Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".



- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

#### OFICIO Nº 169-2019-MTC/09.02

Señor.

ORLANDO ERNIG JAKERS HUAYMACARI

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Requena Calle San Francisco N° 138 Mz. 28 Lt. 5. Requena LORETO.-

**ASUNTO** 

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "...Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- 1. Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.

Oficina de Inversiones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01-MTC (aprobada con R.M. Nº 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARIA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones **OPMI** - Transportes







Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

#### OFICIO Nº 170-2019-MTC/09.02

Señor. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Ucayali Calle Mariscal Castilla S/N Mz. 11 Lt. 3. Contamana LORETO.-

ASUNTO

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "... Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO N° 171-2019-MTC/09.02

Señor.
ADELINO RIVERA PEREZ
Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Datem del Marañon Calle Tigre N° 249. Barranca

LORETO.-

ASUNTO :

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".

Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "...Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

En tal sentido, se hace de su conocimiento que, el Sector Transportes y Comunicaciones, ha publicado y puesto a disposición en el Portal Web del MTC, (http://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/inversiones.html), información relacionada a la Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Sector, en la cual podrá encontrar la siguiente información:

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.



-



Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes





Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de enero de 2019

OFICIO Nº 172-2019-MTC/09.02

Señor.

**HUMBERTO FUENTES TELLO** 

Alcalde Provincial Municipalidad Provincial de Putumayo Calle Arequipa S/N. Putumayo LORETO.-

ASUNTO

Coordinación y Articulación para la elaboración del Programa

Multianual de Inversiones (PMI) con los Gobiernos Regionales y Locales

REF.

.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (aprobado por DS N° 284-

2018-EF)

Me dirijo a usted, en relación al Numeral 7.1, del Artículo 7, del Reglamento del DL N° 1252, aprobado mediante DS N° 284-2018-EF, el cual establece que "...Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI...".



Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Oficina de Inversiones¹ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de OPMI del Sector, tiene la función de, entre otras, "...Coordinar y articular con los GR y GL para que los PMI regionales y locales se elaboren de acuerdo con la política nacional sectorial, así como para evitar la duplicación en el uso de fondos públicos en la ejecución de inversiones a cargo de cada nivel de gobierno...".

- Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2019 2021 del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 2. Criterios de Priorización para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 (RM N° 988-2018-MTC/01) del Sector Transportes y Comunicaciones;
- 3. Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Transportes y Comunicaciones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.







Ministerio de Transportes y Comunicaciones

# Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4. Instrumentos para la Formulación de Inversiones, aprobados por el Sector Transportes y Comunicaciones:
  - Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas (aprobada mediante R.M. N° 633-2018-MTC/01)
  - Ficha Técnica Estándar para Embarcaderos Fluviales (aprobada mediante R.M. N° 887-2018 MTC/01)
  - Ficha Técnica Simplificada (aprobada mediante R.M. N° 908-2017-MTC/01)
  - Contenidos Mínimos Específicos CME 01–MTC (aprobada con R.M. N° 468-2018 MTC/01 y modificada con N° 796-2018 MTC/01); y,
- 5. Comunicados de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones

Asimismo, con la finalidad de facilitar la articulación de la remisión de su cartera de inversiones para el periodo 2019-2021, que viene realizando la OPMI del Sector; mucho agradeceré comunicar los datos del Responsable de la OPMI de su Representada (nombre, dirección sede central, teléfono, celular y correo electrónico), a través de los siguientes correos electrónicos:

- yalmonacid@mtc.gob.pe
- hguillen@mtc.gob.pe

Finalmente, en el marco de la articulación de la Programación Multianual de Inversiones, se invoca a vuestra Representada a extender el presente Oficio a las Municipalidades Distritales del ámbito territorial de vuestra provincia, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Para mayor información o consulta, sírvase comunicarse al teléfono 6157800 y a los anexos: 1735, 6640, 1561, 6278 y 1258.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Econ. MARÍA DEL CARMEN MENDÍVIL COLPAERT Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI - Transportes



